

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la modificación de las tarifas por transporte colectivo urbano de viajeros, adoptada por acuerdo de la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, elevado automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Acuerdo:

1º.- Reducir, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, un 30% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multiviaje del transporte colectivo urbano de viajeros.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 7 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Adolfo Muñiz Lorenzo.

Anuncio número 3487

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>